

**ASÍ NOS
PROTEGEMOS.**

Ordenanza Covid-19 sobre las medidas en el ámbito del transporte internacional de personas

A partir del 6 de julio de 2020 tiene usted la obligación de realizar una cuarentena de 10 días si viaja usted a Suiza desde determinadas zonas.

Esta medida se deriva de la Ordenanza sobre las medidas para la lucha contra el nuevo coronavirus (Covid-19) en el ámbito del transporte internacional de personas y es aplicable a la entrada a partir de países o zonas con un elevado riesgo de contagio con el coronavirus.

Tiene usted un plazo de dos días para ponerse en contacto con las oficinas cantonales competentes. Observe las instrucciones que reciba de esta oficina. Los viajeros deberán asumir los costes de la cuarentena.

La lista de países y zonas con elevado riesgo de contagio con el coronavirus, la lista de contactos cantonales, así como las excepciones a la cuarentena obligatoria pueden consultarse aquí:



www.bag.admin.ch/entry

Toda persona que se sustraiga a la cuarentena o incumpla la obligación de notificar la llegada, estará cometiendo una infracción en virtud de la Ley de Epidemias que será sancionada con una multa de hasta CHF 10.000.–.

Para más información consulte la página web de la OFSP www.bag.admin.ch/new-coronavirus o llame a la Infoline.

Infoline de la OFSP para viajeros: +41 58 464 44 88 (06:00–23:00)



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Interior (DFI)
Oficina Federal de Salud Pública (OFSP)